PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre		50	poseta
Somestro		110	-
A60		200	-
Ayuntamic	entes de la Provincia,		
	*************************	175	-

Lag suscripciones se solicitaran de la Administración Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Les de fuera podrán hacerse remitiendo el importe per gire postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Les números que se reclamen después de transcurri-tes essivo ellas desde su publicación sólo se servirán al gresio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; Il pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

For cada linea e fracción que compe cada anuncio

documento oficial que se inserte, declarado de pag

documento oficial que se inserta, decisal de sers pessesa.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán el rasón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción—

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo com
la entidad o particular que lo interese-

Los anuncios obligados al pago, sólo se insersoran previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste

Las inserciones se solicitarán del Excmo-Sr-Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, serán está prevenido, las de la primera Autoridad militarA todo recibo de anuncio acompañará un ejemplas del
Boleria respectivo como comprobante, siendo de go los

demás que se pidan-

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales-

El Boletin Oficial se halla de venta en la Imprenta dal Hogor Pignatelli-

RETINOFICI

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolatia, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembra de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 5.746

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Notificación a los concesionarios de minas, cuyos domicilios son desconocidos

No habiendo podido llevarse a efecto la notificación individual, repetidamente intentada por esta Administración, se advierte a los titulares de las minas consignadas a continuación la obligación de ingresar el canon del año en curso antes del dia 31 de diciembre próximo, pues de no hacerlo asi quedarán caducadas por imperio de la Ley y previos los trámites legales, declarando su territorio franco y registrable:

(Número del padrón, idem det expediente, término en que radica, nombre de la mina, clase de mineral, propietario e importe del canon)

- 11. 178. Remolinos. "La Fortuna". Sal-gema. José Fortea Muñoz. 115'92 pesetas,
- 24. 373. Fombuena. "San José", Cobre. José Pellegero Soteras. 592'48 pesetas.

- 63. 1172. Luesma. "La Rica". Hterro. El mismo. Pesetas 289'80.
- 76. 1296. Mequinenza. "Virgen del Rosario". Lignito. Andres Duaigües Florensa. 966 pesetas.
- Idem. "Virgen del Pilar". 79. 1303. Lignito. El mismo. Pesetas 579'60.
- 84. 1320. 1dem. "Lolita". 1dem. Francisca, Mercedes y Dolores Cortada Serra, 193'20 pesetas.
- 85. 1321. Idem. "Mercedes". Idem. Las mismas. Pesetas 193'20.
- 101. 1388. Torrijo de la Cañada. "Marina". Sales alcalinas. Inocencio Hernández Alonso. Pesetas 289'80.
- Mequinenza. "Porvenir". 131. 1575. Carbonato cal. Cloratita, S. A. Exenta.
- 153. 1693. Herrera. "Rosario". Hierro. José Gil Garijo. 289'80 pesetas.
- Tarazona. "Asunción". Si-174. 1756. lice. Materiales 'especiales refractarios", S. A. 4.709'25 pesetas

- 1768. Tarazona, "Mersa número 3". Idem. La misma. Pesetas 463°68.
- 181: 1769. Idem. "Idem núm. 1". Idem. La misma. Pesetas 869'40.
- 182. 1770. n.2 299 Idem. "Idem. Idem. La misma. Pesetas 521'64.
- 185. 1779. Nigüella y Mesones. "Isabel". Carbonato a cal. Juan Llopis Crespo. Exenta.
- 189. 1794. Fayón. "Para el Pequeño". Lignito. Francisco de P. Farré Codina. 550'62 pesetas.
- 190. 1795. Idem. "Pedro". Idem. El mismo. 241'50 pesetas.
- 191. 1797. Idem. "Antoñita". Idem. Antonio Paláu Simón. 811'44 pesetas.
- 194. 1809. Mequinenza - Fayón. "Antonieta". Idem. Francisco de P. Farré Codina. 1.487'64 pesetas.
- 195. 1812. Idem. "Unión". Idem. Magin Pla Capita. Pesetas 1.188'18.
- 200. 1840. Idem. "Apatia". Idem. El mismo. 405'72 pesetas.

203. 1884. Torralba de Ribota. "La Miguela". Manganesio. Sabino Chércoles Sanz. 740'60 pesetas.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1951. — El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e l. Giudad de Zaragoza

Núm. 5.753

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 9 del mes actual, acordó una habilitación de credito, por un importe de 20.000 pesetas, con destino a la pintura de farolas, señales de tráfico y postes sustentadores de las mismas, con motivo de las pasadas fiestas del Pilar, con cargo a la partida de 200.000 pesetas que figura en el capítulo X1, artículo 1.º, del presupuesto oridnario de 1950, para dotar de agua los puestos del Mercado Central.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se expone al público el expediente por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda de la Secretaria municipal.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1951. El Alcalde, José Conde Andréu. — P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Áramburo.

* * *

Núm. 5.753

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 9 del mes actual, acordó una habilitación de crédito, por un importe de 573.596'04 pesetas, para cubrir con ellas parte del importe a que asciende la adquisición de las 900 acciones del Banco de Crédito Local acordada por el Ayuntamiento con cargo a la partida de 1.012.500 pesetas que para intereses y gastos de una operación de crédito figura en el vigente presupuesto ordinario.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se expone al público el expediente por quince dias hábiles, para

reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda de la Secretaria municipal.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1951. El Alcalde, José Conde Andréu. — P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

* * *

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 9, aprobó las relaciones de contribuyentes de los barrios de Santa Isabel, Villamayor y Juslibol, y las cuotas asignadas a aquellos para astisfacer en régimen de concierto, por el año 1951, los arbitrios e impuestos municipales que se han incluído en aquel sistema de recaudación.

Lo que a efectos de reclamaciones se anuncia por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia, para que puedan formularse las que hubiere lugar.

Durante el citado plazo estarán de manifiesto los respectivos expedientes, por las mañanas, de once a trece, en la Sección de Hacienda y Presu puestos de la Secretaría municipal, y, transcurrido el mismo, se considerarán firmes y consentidas las cuotas que no hubieren sido impugnadas durante dicho plazo.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1951. El Alcalde, José Conde Andréu. — P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

* * *

9

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 9 del mes actual, acordó modificar la categoría de determinadas vías públicas de la ciudad a todos los efectos fiscales, comenzando a regir desde 1.º de enero de 1952.

Lo que à efectos de reclamaciones se anuncia por un plazo de quince dias hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan formular-se las que hubiere lugar.

Durante el citado plazo estará de manifiesto el expediente, por las mañanas, de once a trece, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaria municipal.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1951. El Alcalde, José Conde Andréu. — P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

* * *

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 9 del mes actual, acordó una habilitación de crédito, por un importe de 26.600 pesetas, con destino a satisfacer uniformes de primera puesta de la Guardia Municipal, con cargo a la partida que para pago de haberes a los componentes del citado Cuerpo figura en el presupuesto de 1951.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se expone al público el expediente por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo se haliará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda de la Secretaria municipal.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1951. El Alcalde, José Conde Andréu. — P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 5.754

Delegación de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en las circulares números 305 y 326 de la Dirección General de Industria, los propietarios o explotadores de fábricas de aceites situadas en la provincia, que se propongan poner en funcionamiento sus instalaciones en la próxima campaña, deberán solicitar de esta Delegación, mediante impreso que se facilitará al efecto, el permiso de reapertura por temporada, sin el cual no será autorizada la conexión de los motores eléctricos a las líneas redes de distribución, ni se asignará cupo de carburante a los motores de explosión o combustión para accionamiento normal o de reserva.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1951. Ei Ingeniero-Jefe, (ilegible). Núm. 5.616

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de octubre:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Ćurados	Muertos o sacrifi- cados	Quedan enfermos
Carbuco bacteridiano Id. Id. Id. Id. Difteria aviar Id. Distomatosis Id. Id. Mal rojo. Id. Papera Peste aviar Id. Id. Peste porcina Id. Id. Tuberculosis	Pina Ateca Borja Sos Borja Ejea Ateca Borja Cariñena Pina Belchite Ejea Borja Ejea Sos Sos Borja Ejea Borja Ejea Borja Ejea Borja Cariñena Calatayud	Villafranca Ateca Mallén Sos Ainzón Tauste Aranda Mallén Paniza Pina Belchite Farasdués Mallén Farasdués Mallén Farasdués Biel Fuencalderas Luceni Tauste Borja Monegrillo Vera Calatayud	Equina Ovina Id Aviar Id Ovina Id Id Id Porcina Id Id Equina Aviar Id Id Id Id Id Id Id Borcina	5	1 4 7 12 27 268 2 225 42 1 4 12 6 158 28 150 6.500 1 27	64 46 1 1 3 10 2	1 4 7 12 16 220 1 225 42 5 5 1 2 28 150 6.140 1 26 3	2 Matad Id.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1951.—El Jefe del Servicio, Balbino López.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1952, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

Censo de carruajes y ganados sujetos a requisición militar

5.759.—Purujosa

Censo de vehículos de tracción mecánica sujetos a requisición militar 5.759.—Purujosa

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores 5.765. — Muel

Listas cobratorias de rústica 5.761.—Letux

Ordenanzas sobre diferentes conceptos 5.766.—Calatorao

Padrón de riqueza agricola 5.759.—Parujosa Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales

> 5.759.—Purujosa 5.762.—Salillas de Jalón

divide de jaion

P. esupuesto municipal orainario

5.761.—Letux

Presupuesto para atenciones del Juzgado comarcal

5.763.— Caspe

Presupuesto para atenciones de administración de justicia

5.763.—Caspe

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.2 INSTANCIA Núm. 5.697

ATECA

 D. José Luis Ruiz Sánchez, Juez de primera instancia de Ateca y su partido;

En virtud del presente se anuncia la muerte sin testar de D.º Carmen Frade García, natural de La Coruña, de estado soltera, ocurrida en esta localidad, donde se hallaba domiciliada, el dia 5 de agosto del año último a consecuencia de colapso cardíaco, llamando a los que se crean con derecho a su herencia, para que dentro del plazo de treinta dias comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en forma y con los documentos correspondientes, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, haciéndose constar que por la hermana de dicha causante D.* Maria del Pilar Frade Garcia se ha formulado renuncia a la expresada herencia, según así consta en el expediente que instruyo. de oficio, para la declaración de herederos ab intestato de referida cau-

Ateca, ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — José Luis Ruiz Sánchez. — Ante mí, Modesto Sánchez.

Núm. 5.732 BELCHITE

CRISTOBAL EXPOSITO (Antonio), natural de Cuevas de Cañart, de estado casado, de profesión del campo, de 50 años de edad, hijo de Francisco y de Concepción, domiciliado últimamente en Binéfar, provincia de Huesca, en la torre Roldan Ariño Gil, de dicho pueblo, procesado en causa número 18 de 1948, por el delito de quebrantamiento de condena, seguida en el Juzgado de instrucción de Belchite, como comprendido en los rúmeros 1.º y 3.º del articulo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, al objeto de ser emplazado ante la Superioridad y constituirse en prisión.

Belchite, veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario judicial, (ilegible). — V.º B.º: El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 5.713 EJEA DE LOS CABALLEROS Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción de este partido de Ejea de los Caballeros, en providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria dimanante de sumario instruido con el núm. 30 de 1948, sobre tenencia ilicita de arma de fuego, contra Josafat Burgos Soria, domiciliado en Zaragoza, cuyo domicilio actual se desconoce, se notifica a dicho penado que la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, por sentencia de 18 de febrero de 1949, le condenó a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias y costas, siéndole de aplicación los beneficios de la condena condicional por tiempo de tres años.

Y para que sirva de notificación al referido penado, expido el presente que firmo en Ejea de los Caballeros a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.717

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

NAVARRO GIL (Juan), de 51 años, soltero, jornalero, hijo de Juan y Margarita, natural y vecino últimamente de Ricla, en ignorado paradero, y como comprendido en el número 1.º del artículo 535 de 1a Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez dias

ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) a constituirse en prisión decretada contra el mismo en sumario núm. 14 de 1950, por hurto, bajo apercitimiento de rebeldía, y se encomienda su busca y captura a la Policía y Guardia Civil, y una vez habido sea puesto a disposición de dicho Juzgado.

La Almunia de Doña Godina, diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, Enrique Sancho.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.722 JUZGADO NUM. 2

D. Fermin González Garcia, Juez mu-

nicipal del Juzgado núm. 2 de Zā-ragoza;

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el núm. 677 de 1951, sobre lesiones, contra Gregorio Aragonés y otro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen

"Sentencia.—En Zaragoza a 31 de octubre de 1951.—El Sr. D. Fermin González Garcia, Juez municipal del Juzgado núm. 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Gregorio Aragonés Sánchez y José Hernández Sánchez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gregorio Aragonés Sanchez, como autor responsable de una falta de lesiones, prevista en el articulo 583, ° número primero, del Código Penal, a la pena de ocho dias de arresto y reprensión privada, y a José Hernández Sánchez, como autor responsable de una falta de lesiones, prevista en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de treinta días de arresto, siendo las costas del juicio a satisfacer por dichos denunciados por mitad. Firme que sea esta sentencia, dése cuenta a efectos de aplicación del indulto concedido por Decreto de 9 de diciembre de 1949 con motivo de! Año Santo Jubilar.

Asi por esta mi sentencia, lo proruncio, mando y firmo.—Fermin Gonzalez". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en foma a los denunciados Cregorio Aragonés Sánchez y José Hernández Sánchez, expido el presente en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — Fermin González. — El Secretario, (ilegible).

INEGADOS COMARCALES

Núm 5.718 BORJA

D. Nicolás Puertas Gómez de Mercado, Juez comarcal de la ciudad de Borja y su comarca;

Hace saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado de mi cargo bajo el número 76-1951, sobre lesiones en riña y supuesto escándalo, contra Felipe Duval Claveria, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En Borja a 25 de octubre de 1951. Vistos por el Sr. D. Nicolás Puertas Gómez de Mercado, juez comarcal de esta ciudad, los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como de nunciante, D. Inocencio Carbonel Jiménez, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, y de otra, como denunciado, Felipe Duval Claveria, también mayor de edad, soltero y vecino de Casetas, por riña y lesiones, y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado, Felipe Duval Claveria, de la denuncia contra el presentada por riña y presunto escanda-lo, declarando las costas de oficio, sin que haya lugar a exigir responsabilidad criminal alguna contra persona determinada por las lesiones sufridas; por el Felipe Duval.

Así lo pronuncio, mando y firmo. Nicolás Puertas³. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Felipe Duval Claveria, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez comarcal, en Boria a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario, Antonio Rodriguez. — V.º B.º: El Juez comarcal, Nicolás Puertas. (Rubricados).

TIP. HOGAR PIGNATULA